Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3291/20

DOLORES, 28 de AGOSTO de 2020

REF.: COVID-19 (Coronavirus). Habilitación del servicio de justicia presencial en Dolores

Estimado Colegiado,

La Suprema Corte de Justicia dispuso, por medio de la **Resolución SC Nº 878/20**, el restablecimiento pleno del servicio en los órganos judiciales y dependencias administrativas de las cabeceras departamentales de Dolores y Zárate-Campana, a partir del 1º de 8 de septiembre respectivamente, bajo las condiciones y alcances establecidos en la **Resolución SC Nº 655/20**.

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-